

**REQUISITOS PARA SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS**

1. EL ESCRITO DE RECLAMO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. Dirigido **RICARDO QUESADA SALAS** Presidente Ejecutivo del INDER).

Se necesita se incluyan los siguientes requisitos:

- 1.1. Indicar con claridad que motivó el pago equivocado.
- 1.2. Indicar el o los números de enteros o DUA's.
- 1.3. Indicar el nombre de la persona a quien se le debe transferir el dinero, si es por cheque o transferencia, debe indicarse la cuenta de ahorros o corriente BCR o BNCR y también incluir la cuenta IBAN.
- 1.4. Número de cédula, número de teléfono, correo electrónico, fax para notificaciones).

1. SI EL RECLAMANTE NO ES EL SUJETO PASIVO, DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL MISMO.
2. EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA.
3. EL RECLAMO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO.
4. LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE PRUEBA DE RECLAMO, DEBERÁN SER ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS. (todos)

**Nota:**

1. El Inder no hace transferencias a bancos privados, la devolución se realiza mediante cheque por lo tanto deben contactar al cajero institucional al número 2247-7531 o consultar al teléfono 2247-6841 y con gusto se le informará sobre el trámite de la devolución.
2. Se solicita verificar que a la persona que se va a girar o transferir el dinero no se encuentre morosa con otras instituciones ya que no se podrá continuar con el trámite solicitado.
3. En caso de transferencias para el Banco Nacional de Costa Rica y del Banco de Costa Rica deben incluir la cuenta IBAN, el número de cuenta, de lo contrario se realizará cheque (deben asegurarse que la cuenta esté a nombre de la persona de quien están solicitando la devolución).

Cualquier duda la puede realizar al correo de recaudacion@inder.go.cr o a los números incluidos al pie de este documento.

**Nota:** En caso de presentar los documentos con firma digital deben enviarlos al correo de presidencia@inder.go.cr.